

#1811

Dio 15/34

D. 4287

Proy. de ley que transfiera fondos
para atender al pago correspondiente
al convenio con la Empresa Naviera
de Cuba S.A.

5 Papeas

Santo Domingo, R. D.
Diciembre 26 de 1934.

203

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se hace transferencias de fondos en la ley de gastos públicos para el año mil novecientos treinticuatro, con el objeto de atender al pago correspondiente al convenio con la Empresa Naviera de Cuba S. A., y a la adquisición de propiedades para la Dirección General de Inmigración.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo.

De Ud. muy atentamente,

Mapio Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

26/12/34



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos en la ley de gastos públicos para el año 1934.-

CAPITULO VI.- SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

FOMENTO DEL TRANSPORTE MARITIMO

Del
30600

G-30618-F Para pagar según convenio a The New York and Porto Rico Steamship Company \$ 5.665.00 \$ 5665.00

Al
30600

FOMENTO DEL TRANSPORTE MARITIMO

G-30619-F Para pagar según convenio a la Empresa Naviera de Cuba S. A. \$ 1.500.00

Al

CAPITULO IV.- SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA.

G-31210 DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

G-31210-C Adquisición de propiedades \$ 4.165.00 \$ 5.665.00

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintiseis días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinticuatro, año 91 de la Independencia y 72 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

Don José Sánchez
Don Juan Benítez

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12

LEGISLATURA *Ord. No 1934*

REGISTRADA AL No. 2010

el folio del libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

cantidad de *Una*

hojas escritas en máquina recán de dos
espacios interlineares

Saiz de Domingo, 26 de *Diciembre* de 1934

Arquivista del Senado

M. J. Amador



[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

37336

Abordo del vapor
"Presidente Trujillo".

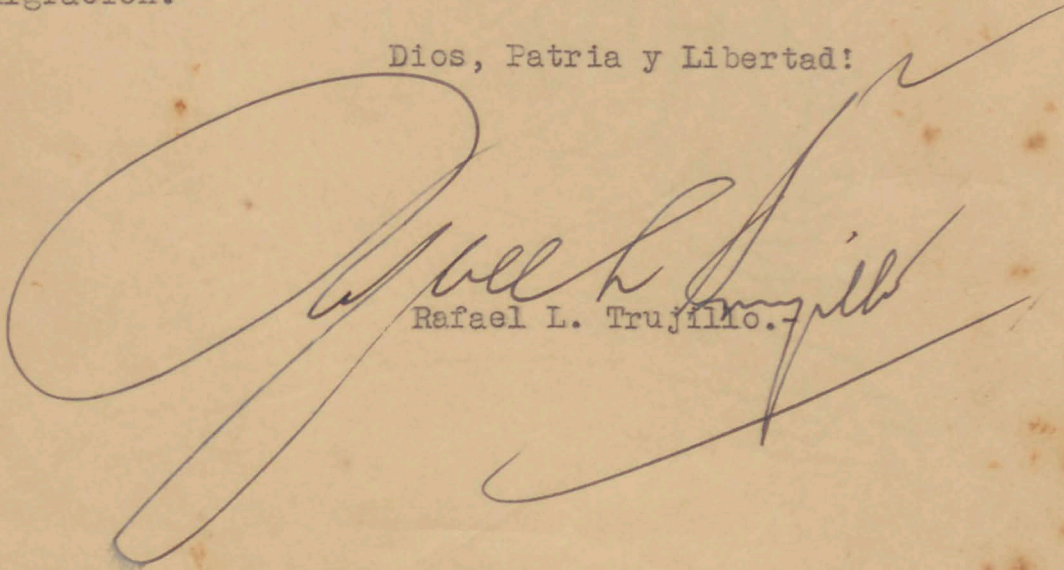
Diciembre 15, 1934.-

Señor Presidente, *Senado*
de la Cámara de ~~Diputados~~,
Santo Domingo, R. D.

Señor Presidente:

Pláceme someter con este mensaje a la consideración del Congreso Nacional el adjunto proyecto de ley que opera transferencias de fondos en la ley de gastos públicos para el año mil novecientos treinta y cuatro, con el objeto de atender al pago correspondiente al convenio con la Empresa Naviera de Cuba S. A., y a la adquisición de propiedades para la Dirección General de Inmigración.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

rj/.

81/4287

1^a Lect. Día 26/34 - *ap. m. s.*
2^a - u



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:-

Número :-

Art. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos en la ley de gastos públicos para el año 1934.-

CAPITULO VI.- SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

FOMENTO DEL TRANSPORTE MARITIMO

Del
30600

G-30618-F Para pagar según convenio a The
New York and Porto Rico Steamship
Company \$ 5.665.00 \$5.665.00

Al
30600 FOMENTO DEL TRANSPORTE MARITIMO

G-30619-F Para pagar según convenio a la Em-
presa Naviera de Cuba S. A. \$ 1.500.00

Al
CAPITULO IV.- SECRETARIA DE ESTA-
DO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA
Y MARINA.

G-31210 DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

G-31210-C Adquisición de propiedades \$ 4.165.00 \$5.665.00

DADA, etc. etc.-

Santo Domingo, R. D.
Diciembre 26 de 1934.

~~UNO~~

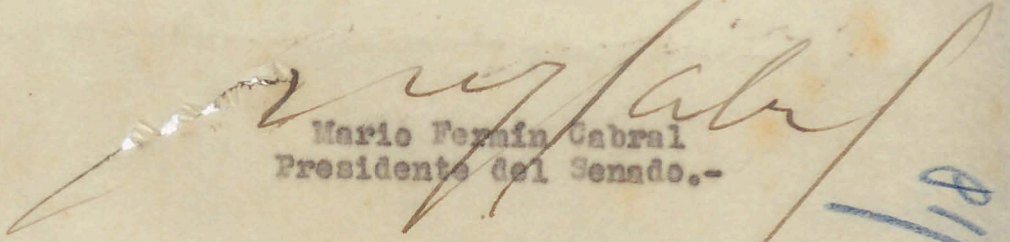
Hon. Sr. Presidente de la República,
Ciudad.-

Honorable Sr. Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 57336 de fecha 15 del corriente, anexo al cual vino el proyecto de ley, por cuyo medio se hace transferencias de fondos en la ley de gastos públicos para el año mil novecientos treinticuatro, con el objeto de atender al pago correspondiente al convenio con la Empresa Naviera de Cuba S. A., y a la adquisición de propiedades para la Dirección General de Inmigración.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto.


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

81/4288